

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» 1 Febrero 1915.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Secretaría.—Negociado 4.º

Circular núm. 457

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902 y Reglamento para la ejecución de la misma de 3 de Julio de 1903, desde el día 15 del actual dará principio la veda en esta provincia, quedando, por lo tanto, desde dicha fecha prohibida toda clase de caza, así como la circulación y venta de ella durante el tiempo que marca dicha ley. En su virtud, recomiendo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad cuiden del exacto cumplimiento de lo prevenido.

Lo que hago público para general conocimiento.

Córdoba 1 de Febrero de 1915.

El Gobernador interino,
José Tello.

Junta municipal del Censo electoral

DE SANTA EUFEMIA

Núm. 446

Don Valerio Torrico y Murillo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que la referida Corporación, en sesión celebrada en el día hoy, para dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 37 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, con motivo de la elección parcial de Concejales convocada para el día 14 del entrante mes de Febrero, ha designado Adjuntos y Suplentes de la única sección de que consta este distrito electoral, á los señores siguientes:

Adjuntos, don Teodoro Fernández Jurado y don Francisco García Murillo.

Suplentes, don Francisco Ontiveros García y don Luis Peña Romero.

Y para que así conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según viene acordado, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, en Santa Eufemia á treinta y uno de Enero de mil novecientos quince.—Valerio Torrico.—V.º B.º: El Presidente de la Junta, Domingo Jiménez.

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

Núm. 324

Habiendo resultado desconocido el paradero de los mozos del reemplazo actual que al final se relacionan, se les cita por el presente edicto para el acto de rectificación del alistamiento que tendrá efec-

to el día 31 del corriente mes y los sucesivos que sean necesarios hasta el 14 de Febrero próximo, en que debe cerrarse definitivamente; para el sorteo, que se celebrará el 21 de dicho mes, y para el acto de clasificación y declaración de soldados que dará principio el día 7 de Marzo siguiente; todo ello bajo apercibimiento de que al no presentarse ni persona alguna en su representación, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

Manuel Cuenca Jiménez, Expósito.
Juan Expósito Torres, hijo de Juan y Francisca.

José Vicente Ibañez Daura, Expósito.
Francisco Asís Ibañez Zarita, idem.
Juan Alberto López Romero, idem.
Pedro José Romero García, idem.

Juan Antonio Soria Moreno, hijo de Antonio y Antonia.

Manuel Carmona Expósito, de Julian y Antonia.

Miguel Expósito Vazquez, de Juan y Concepción.

Francisco Galvez Budia, de Juan y Josefa.

Antonio José Navajas Nieto, de Bernardo y Concepción.

Francisco José Roldán Lora, de Rafael y Araceli.

Joaquín Roldán Montes, de Antonio y Josefa.

Andrés Torres Galindo, de José é Isabel.

Manuel Varo Servián, de Vicente y Enriqueta.

Francisco Paula Jiménez Osuna, de Antonio y Josefa.

José Jerónimo Matías Marin, de Araceli.

Mateo Mariscal Aguado, de Eduardo y Ramona.

Julian Ramírez Gómez, de Juan y Josefa.

José Manuel Romero Fuentes, de José y Remedios.

Juan José Ruiz Hidalgo, de Manuel y Carmen.

Francisco Serrano Expósito, de Juan y Carmen.

Francisco Roldán Cabello, de Felipe y Rosa.

Manuel Ariza Ruiz, de Francisco y Dolores.

Juan Miguel Alba Medina, de Juan Miguel y Rosario.

Francisco González Pineda, de Antonio y Angeles.

Enrique Jiménez Gutiérrez, de Tomás y Rafaela.

Manuel Otano Rueda, de Francisco y Dolores.

Gregorio Cruz Ortiz, de Saturnino y Elena.

Lucena 20 de Enero de 1915.—El Alcalde, Antonio del Pino.

POSADAS

Núm. 336

Don Manuel Vargas Luna, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento de este pueblo formado para el reemplazo ordinario del Ejército del corriente año, han sido incluidos con arreglo al caso 5.º artículo 34 de la ley, los mozos que á continuación se expresan, nacidos el año de 1894; y como del paradero de los mismos ni del de sus padres, se tenga conocimiento alguno, se les cita por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que comparezcan á los actos de rectificación de dicho alistamiento, sorteo y clasificación de mozos, que ten-

drán lugar los días 31 del actual, 21 de Febrero y 7 de Marzo próximo respectivamente; en la inteligencia que si no comparecen ni justifican hallarse inscriptos en el punto de su actual residencia, serán declarados prófugos, advirtiéndoles que el plazo para reclamar sobre la inclusión ó exclusión en el alistamiento termina en la mañana del 14 de Febrero.

Posadas 21 de Enero de 1915.—Manuel Vargas.—Antonio Uceda.

Mozos que se citan

Gonzalo Espina Sánchez de Toro, hijo de Francisco y Concepción, nació el 30 de Abril de 1894.

José Pérez Ortega, de Francisco y de María, el 19 de Mayo.

José Torres Vazquez, de Fernando y María, el 20 de Agosto.

Antonio Pérez Sánchez, de Antonio y Ana, el 23 de Agosto.

Joaquín Sánchez García, de Joaquín é Isabel, el 6 de Noviembre.

Cristóbal Torres Fernández, de Cristóbal y Trinidad, el 17 de Noviembre.

Juan Márquez Ferrer, de Diego y Carlota, el 11 de Diciembre.

Francisco González Martínez, de Francisco y Encarnación, el 11 de Diciembre.

José Ppzo Castaño, de Francisco y Concepción, el 14 de Diciembre.

Enrique Ortiz de la Rosa, de Fernando y Concepción, el 18 de Diciembre.

FERNAN NÚÑEZ

Núm. 337

Don Francisco López Serrano, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, ha sido incluido el mozo Pedro Zamorano Jiménez, hijo de Benito y de Inés, como natural de este Municipio, nacido el 22 de Febrero de 1894, y no siendo posible citarlo personalmente por ignorarse su paradero, aunque declara su madre que murió de corta edad, como no consta oficialmente en este Registro civil ni libros parroquiales, se cita por el presente, para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 31 del corriente mes de Enero, á las diez de la mañana, al acto de rectificación del alistamiento; el segundo Domingo de 1 mes de Febrero, día 14 á la misma hora, al cierre definitivo del mismo; el día 21 tercer Domingo de dicho mes, á las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el 7 de Marzo, primer Domingo de expresado mes, á las nueve de la mañana, al de la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirá incluido en el alistamiento y de clarado prófugo en su caso.

Fernan Núñez 20 de Enero de 1915.—Francisco López.

CASTRO DEL RIO

Núm. 338

Don Antonio Rodríguez Gallardo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, figuran comprendidos los mozos nacidos en esta población durante el año de 1894, que no siendo posible citarles personalmente por desconocerse su paradero y el de sus padres, se les cita y emplaza, por medio del presente edicto, para que comparezcan

en este Ayuntamiento á las once horas del Domingo 31 del corriente, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, haciendo extensiva esta citación y emplazamiento á las demás operaciones subsiguientes; bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, quedarán incluidos en dicho documento, y si tampoco comparece á la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el primer Domingo de Marzo próximo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Antonio Morales Sánchez, hijo de Alonso y Carmen, nació el 1.º Enero de 1894, Francisco Gutiérrez Sánchez, de Juan y Antonia, el 16 de Enero.

Juan A. Cordobés León, de Antonio y Antonia, el 21 de Marzo.

Manuel Castilla Ariza, Francisco y María, el 20 de Marzo.

Francisco Pérez Dios, de Juan y Rafaela, el 16 de Abril.

Antonio Erencia Giménez, de Antonio y Francisca, el 2 de Mayo.

Antonio León Doncel, de José y Josefa, el 13 de Mayo.

Antonio Reinoso Mendoza, de Blas y Angela, el 26 de Junio.

Manuel López Morales, de Francisco y Francisca, el 18 de Junio.

Joaquín Rivas Gómez, de Juan y Dolores, el 27 de Julio.

Fernando Lestón González, de Francisco y Carmen, el 23 de Diciembre.

José Marmol Garrido, de Rafael y María, el 30 de Diciembre.

Alfonso Giménez Gutiérrez, de Antonio y María, el 27 de Septiembre.

Manuel, hijo de padres desconocidos, el 5 de Noviembre.

José Jurado Expósito, de José y María el 15 de Septiembre.

Castro del Rio 25 Enero de 1915.—Antonio Rodríguez.

SANTA EUFEMIA

Núm. 339

Don Antonio Fernández Giménez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que desconociéndose el paradero y residencia del mozo incluido en el alistamiento del actual reemplazo, con el número cinco, Angel Encenciano Evangelista Villalón, hijo legítimo de José y Lorenza, que nació el 19 de Abril de 1894, he dispuesto citarlo por medio del presente, para que desde hoy hasta el 14 de Febrero próximo, se presente en esta Alcaldía, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin verificarlo, será excluido de dicho alistamiento y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. Rogando al mismo tiempo al Alcalde del pueblo donde resida, se sirva comunicarme por si lo tiene incluido ó no en su respectivo alistamiento.

Santa Eufemia 20 de Enero de 1915.—Antonio Fernández.

DOÑA MENCIA

Núm. 341

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Olivares Urbano, hijo de Alejandro y Fernanda, y Antonio Triguero Muñoz, de Antonio y Rosario, naturales de este término, alistados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa

Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á las ocho horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo á exponer lo que les convenga en el acto de clasificación de mozos que tendrá lugar en dicho día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia ó de representación á dicho acto, les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según la cual, además de ser declarados prófugos no les será atendida ninguna excepción ó exclusión que siendo conocidas por los interesados no se aleguen en el acto.

Doña Mencía 11 de Enero de 1915.—El Alcalde, Argimiro Vergara.

GUADALCAZAR

Núm. 214

Don José López Maqueda, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que hallándose comprendidos en el alistamiento para el próximo Reemplazo, los mozos nacidos en esta el año de 1894, que á continuación se expresan, y desconociéndose la residencia de aquellos y la de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan al juicio de rectificación que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el domingo 31 del que rige y en los días siguientes hasta el cierre definitivo que será el 14 de Febrero próximo, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que procedan sobre sus inclusiones en este alistamiento ó comprobar haberlo sido en el de otros pueblos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Guadalcázar 15 de Enero de 1915.—José López.

Mozos que se citan

Luis Pardo González, hijo de Laureana y Angela.

José Pérez Pérez, de Juan y Francisca. Cristóbal Carmona Nieto, de Francisco y María Antonia.

PEÑARROYA

Núm. 291

Don Andrés Muñoz Fernández, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del año actual, los mozos nacidos en el año de 1894, que á continuación se expresan, y desconociéndose la residencia actual de aquellos y sus padres, se les cita por medio del presente, para que comparezcan al juicio de rectificación que se efectuará en estas Casas Consistoriales el domingo 31 del actual y en los días siguientes hasta el cierre definitivo que será el día 14 de Febrero próximo, durante cuyo plazo podrán hacer cuantas reclamaciones consideren justas sobre la inclusión de los mismos.

Peñarroya 20 de Enero de 1915.—El Alcalde, Andrés Muñoz.

1.º Francisco Sánchez García, hijo de Santiago y Josefa.

2.º Pedro Antonio López Góngora, de Antonio y Eloisa.

3.º Enrique Robas Fernández, de Francisco y Manuela.

MONTILLA

Núm. 342

Hago saber: que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, han sido comprendidos con arreglo al ca-

so quinto, artículo 34 de la Ley, los mozos que figuran á continuación, y como, quiera que á pesar de las gestiones practicadas no ha podido averiguarse sus paraderos se les cita por el presente, que será publicado en los periódicos oficiales para que concurran al salón de actos de estas Casas Consistoriales, el día 31 del corriente 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en cuyos días tendrán lugar la rectificación, cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no efectuarlo serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Antonio Alejandro Expósito y Expósito.

Abraham Sarra Mayor.

Antonio Bautista.

Antonio Montilla Vera.

Antonio Muñoz Alcaide.

Antonio Baena Valverde.

Arcadio Espejo Pérez.

Francisco Melero Salazar.

Francisco Plantón Plantón.

José Félix Medrano.

José Castillo Portero.

José Portero Cañero.

José García Narvaiz.

Miguel Roldán.

Manuel Guerra Aban.

Pedro Barranco Martínez.

Celedonio Montilla.

Esteban Leña Cabello.

Nacario Carmona Carmona.

Ildefonso Hierro Pérez.

Emilio Luque Bellido.

Montilla 25 Enero de 1915.—Antonio Jaen.

HORNACHUELOS

Núm. 371

Don Federico García Durán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que ignorándose el paradero de los mozos Guillermo Suarez García, hijo de José y Rafaela; Rafael Laguna López, de Antonio y Concepción; Benigno Gil Yuste, de Ramón y María; Francisco Muñoz Henares, de José y Carmen; Pedro José Yuste Benedicto, de José y Angeles; Francisco Pérez Gómez, de Manuel y Antonia; Antonio Muñoz Pizarro, de Juan y María Setefilla; Manuel Mora Lozano, de José y Tomasa, y José Burgos Reyes, de Antonio y Trinidad y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos y hora de las diez excepto el sorteo, que lo será á las siete para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes quedando, para en el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Hornachuelos 23 de Enero de 1915.—El Alcalde, Federico García.

FUENTE PALMERA

Núm. 372

Don José Hens Dugo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido incluidos en el alistamiento formado en esta población para el reemplazo del Ejército del corriente año, con arreglo al caso 5.º, artículo 34 de la Ley, los mozos nacidos en el año 1094 que á continuación se expresan, é ignorándose su actual paradero, se les cita por medio del presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, para que concurran á los actos de rectificación de dicho alistamiento, sorteo y clasificación de mozos que tendrá lugar, respectivamente, el día 31 del actual, 21 de

Febrero y 7 de Marzo próximo, en la inteligencia que de no comparecer, ni justificar hallarse inscriptos en el punto de su actual residencia, serán declarados prófugos; advirtiéndoles que en la mañana del día 14 de Febrero inmediato, quedará definitivamente cerrado expresado alistamiento.

Fuente Palmera 25 de Enero de 1915.
—José Hens Dugo.

Mozos que se citan

Ramón Serrano Hernández, hijo de Ramón y Manuela, nació el 11 de Julio de 1894.

Manuel Bernal Rosi, de Dolores, el 27 de Noviembre.

Juan Mesa Blazquez, de Juan Antonio y Juana, el 28 de Noviembre.

MORILES

Núm. 396

Don Antonio María Agrás Albala, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que la subasta para abastecer de carnes de hebra á esta localidad durante la temporada que comprende desde el día quince de Febrero próximo hasta el quince de Julio venidero, tendrá lugar el día tres del expresado Febrero y hora de diez á once de su mañana, en estas Casas Consistoriales, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por todas las personas que deseen tomar parte en la misma.

Moriles 27 de Enero de 1915.—Antonio M.º Agrás.

Núm. 397

Hago saber: que la subasta pública con objeto de arrendar durante el corriente año el arbitrio sobre aprovechamiento de los despojos de reses que se sacrificuen en el Matadero público, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á los diez días siguientes de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de once á doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones que consta en el pliego correspondiente que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Se harán las proposiciones por medio de pliego cerrado, que deberá presentarse durante la primera media hora de la señalada para la subasta, incluyéndose en el mismo la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja municipal el 5 por 100 del tipo de remate, observándose también las demás prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Moriles á 26 de Enero de 1915.—Antonio M.º Agrás.

Núm. 398

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el arriendo en pública subasta durante el actual año y venideros de 1916 y 1917, los derechos de degüellos de reses que se sacrificuen en el Matadero, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente respectivo que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, cuya subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á los diez días siguientes de su publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de diez á once de su mañana, siendo condición indispensable para tomar parte en ella que los licitadores formulen sus proposiciones en pliegos cerrados, extendidos en el papel de la clase undécima, y con sujeción al modelo que á continuación se detalla, acompañando resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo señalado para la subasta de referido arbitrio.

Modelo de proposición

Don, vecino, enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal del degüello de reses en el Matadero público para el año de (los que sean).

(Fecha y firma).

Si no se presentasen proposiciones en esta subasta, se celebrará una segunda á los tres días después y á la misma hora,

admitiéndose proposiciones en baja en 25 por 100 del tipo señalado.

Moriles 25 de Enero de 1915.—Antonio M.º Agrás.

Núm. 399

Hago saber: que terminadas las listas, divididas en tres secciones, de los vecinos contribuyentes de este término que han de ser sorteados para la designación de los Vocales asociados de la Junta municipal en el corriente año, quedan expuestas al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 67 de la ley Municipal.

Moriles á 24 de Enero de 1915.—Antonio M.º Agrás.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 421

Don Francisco López Serrano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el proyecto del presupuesto extraordinario para el corriente ejercicio de 1915, formado según las exigencias del artículo 8.º de la vigente ley de Presupuestos, y lo dispuesto por el señor Gobernador civil de la provincia, queda expuesto al público en esta Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días.

Fernán-Núñez 16 de Enero de 1915.
—Francisco López.

ZUHEROS

Núm. 234

Lista de señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que en el año actual tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores:

Señores Concejales

- D. José Jiménez Gómez
- » Antonio Jiménez Gómez
- » Rafael Romero Poyato
- » Vicente Robles Camacho
- » Antonio Poyato Padillo
- » Francisco Miguel Tallón Alcalá
- » Jacinto Cantero Ríos
- » Antonio Ortiz Arrebola
- » Enrique Lliana Pulido
- » Enrique Romero y Romero

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Antonio Poyato Zalamanca	328 10
» Serafín Tallón Alcalá	258 30
» Francisco Zafra Pérez	248 32
» Andrés Avelino Ruiz	180
» Manuel Romero Tallón	179 18
» Francisco Arroyo Poyato	160 58
» José Zafra Poyato	148 76
» Paulino Moreno Padillo	125 13
» Manuel Velez Arroyo	114 76
» Antonio Poyato Alcalá	113 66
» Juan Romero Poyato	108 37
» Francisco Zafra Alcalá	100 31
» Francisco Zafra Poyato	96 53
» José Uclés Arroyo	96 41
» Manuel Romero Poyato	95 88
» Avaristo Poyato Arrebola	86 65
» Juan Elías Poyato	81 96
» Fabián Guíjarro Leiva	79 64
» Antonio Romero Poyato	77 08
» Angel Padilla Espejo	76 56
» Calixto Lozano Ortiz	72 08
» Antonio Uclés Arroyo	68 49
» Rafael Poyato Arévalo	64 82
» Manuel de Jesús Arroyo	64 42
» Antonio Fernández Arroyo	64 11
» Manuel Poyato Camacho	63 09
» Manuel Serrano Mesa	60 90
» José Ortiz Arrebola	58 82
» Antonio Sevillano Ortiz	58 79

Depositaria de fondos municipales de Espejo

Provincia de Córdoba

Cuarto trimestre de 1914

Núm. 433

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1914, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2.930
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	15.188 96
CARGO	18.119 19
Data por pagos verificados en igual trimestre	17.203 80
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	914 39

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios	2.872 49	533 03	3.405 52
2 Montes			
3 Impuestos	12.435 39	5.854 81	18.290 20
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios	77 66	81 50	159 16
8 Resultas	204 87		204 87
9 Recursos legales para cubrir el déficit	26.019 88	8.719 62	34.739 50
10 Renitegros			
CARGO	41.610 29	15.188 96	56.799 25
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	8.233 29	5.516 99	13.750 28
2 Policía de seguridad	1.297 70	774 26	2.071 96
3 Policía urbana y rural	6.445 51	2.523 53	8.969 04
4 Instrucción pública	624 94	225 85	850 79
5 Beneficencia	639	315	954
6 Obras públicas	756	240 38	996 38
7 Corrección pública	1 50		1 50
8 Monte			
9 Cargas	20.249 92	7.046 79	27.296 71
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos	432 20	202	634 29
12 Resultas			
DATA	38.680 06	17.204 80	55.884 86

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.

En Espejo á 31 de Diciembre de 1914.—El Depositario, Eduardo Barrón.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Espejo á 31 de Diciembre de 1914.—El Regidor Interventor, José Ruiz, —El Secretario, Emiliano García.—V.º B.º: El Alcalde, Amadeo García.

Manuel Mesa Grande	57 53
Luis Poyato Camacho	57 81
Manuel Mesa Roldán	56 62
Miguel Alcalá Gómez	55 80
José Poyato Pérez	54 91
Camilo Romero Zafra	54 65
Antonio Mesa Roldán	54 17
Francisco Cantero Cuello	52 63
Francisco Poyato Arroyo	48 64
Manuel María de Porras	46 54
Aurelio Arroyo Poyato	43 29

La presente lista estará expuesta al público hasta el veinte del actual, para oír reclamaciones.

Zuheros 1.º de Enero de 1915.—El Alcalde, José Jiménez.—El Secretario, Francisco Zafra.

VALSEQUILLO

Núm. 321

Lista definitiva de electores de compromisarios para la de Senadores durante el año actual de 1915.

Señores Concejales

D. Francisco Camacho Robas

» Venancio Cano Fernández

» Agustín Bartolomé González

» Vicente Camacho Robas

» Antonio Cano Camacho

» Agustín Aranda Barbero

» Francisco Gil Fernández

» Segundo Durán Romero

» Vicente Narganes Sánchez

Mayores contribuyentes

D. Escolástico Alcalde Camacho

» Manuel Aranda Barbero

» Francisco Aranda Dueñas

» Antonio Jorge Camacho Horrillo

» Francisco Camacho Vázquez

» José Camacho Vázquez

» Alberto Cano Camacho

» Francisco Cano Camacho

» Valeriano Felipe González

» José Horrillo Urbán

» Sergio Infante Lama

» José Infante Romero

» Manuel Infante Romero

» Alfonso Marquino Aranda

» Pablos Marquino Aranda

» Angel Marquino Robas

» Francisco Molero Robas

» Rafael Narganes Sánchez

» Diego Palma Romero

» Wenceslao Palomares Herrera

» Rafael Perea Cerrato

» Pedro Antonio Rebollo

» Pedro Rodríguez Molero

» Cecilio Aranda Barbero

» Guzmán Barbero Rodríguez

» Juan Diego Barbero Tocador

» Luis Barrera Porras

» Antonio Caballero Fernández

» Blas Cornejo Molina

» Félix Tocador Cornejo

» Damián Moyano Ramos

» Ignacio Cortés Serrano

» Juan Barbero Ruiz

» Donato Robas Barbero

» Manuel Caballero Ollero

» Antonio José Calderón Barbero

» Valsequillo 1.º de Enero de 1915.—El

Alcalde, Francisco Camacho.—El Secre-

tario, Gabriel Pineda.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 429

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, en el sumario que se si-

gue en este Juzgado sobre estafa por viajar sin billete, se ha mandado emplazar al procesado Joaquín Muñoz y Baños, vecino de Jaén, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se persone ante la Audiencia provincial de Córdoba, á usar de sus derechos; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de emplazamiento á dicho procesado, pongo la presente, que firmo en Montilla á treinta de Enero de mil novecientos quince.—El Secretario, Andrés de Castro.

Núm. 430

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se interesa de todas las autoridades y agentes de la autoridad, se proceda á la busca y ocupación de una placa de hierro de un arado grande, un gancho de un ubio y un tornillo, sus traídos la noche del quince al dieciseis de los corrientes de tierras al sitio Prado de los Alamos, de este término, propiedad de Francisco Fernández; poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla á treinta de Enero de mil novecientos quince.—Manuel F. Lasso.—El Secretario, Andrés de Castro.

RUTE

Núm. 427

Don José Eguilaz Oviedo-Castillejo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de una potra de tres años, escasa de marca; con la cola recortada; castaña oscura, con el hierro de la compañía La Mundial en la nalga izquierda, letra R. número 5, de la propiedad de Juan José Aguilar Osuna, habitante en la casilla del Algarrobo, de este término, cuya caballería desapareció de los terrenos de dicha casilla el día veintinueve del actual, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Rute á veintiseis de Enero de mil novecientos quince.—José Eguilaz.—El Secretario, Licenciado Rafael Perujo.

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Núm. 428

Don José Baos y Viñas, Juez municipal é interino de instrucción de este partido.

Hago saber: que en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número dieciocho, del corriente año, sobre hurto de una yegua de las señas que se expresarán á esta continuación, de la propiedad de doña Cecilia Sánchez Serrano, de treinta y cinco años de edad, viuda, vecina de Torrecampo, la cual desapareció en la tarde del quince del actual del sitio denominado San Juan, término municipal de esta ciudad, he acordado librar el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, á fin de que se proceda á la busca y captura de expresada caballería.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su

alcance á la busca y rescate de mencionado semoviente, el que caso de ser habido será puesto á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Almodóvar del Campo á veintiocho de Enero de mil novecientos quince.—José Baos.—P. S. M., José Angel Jiménez.

Señas de la caballería

Una yegua de once años de edad, alzada 1'32 metros, capa torda, raza española, marca J. R. nalga izquierda, sin defecto físico alguno, señas particulares bebe con los dos, lleva la marca de la compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda con la inicial V. y el número 2, que representa la provincia y el partido judicial á que pertenece.

Junta Diocesana de construcción y reparación de templos DEL OBISPADO DE CÓRDOBA

Núm. 352

Anuncio

En virtud de lo dispuesto por Real orden del día dos del mes actual, se ha señalado el día veinticuatro de Febrero próximo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subastas de las obras de reparación del templo parroquial de Pueblonuevo del Terrible, bajo el tipo del presupuesto importante la cantidad de nueve mil trescientas cuarenta y una pesetas setenta y seis céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de cuatrocientas sesenta y siete pesetas diez céntimos en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Córdoba 25 de Enero de 1915.—El Presidente, Ramón, Obispo de Córdoba.—El Secretario, Licenciado Jesús B. López de la Manzanara.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha . . . de y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente).

Nota.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 426

ALCARIZA GONZALEZ Amalio,

de treinta y nueve años, casado, artista vecino de Barcelona, en donde está domiciliado últimamente; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle Góngora, sin número.—Córdoba á treinta de Enero de mil novecientos quince.—Mariano G. de Andia.

Núm. 424

AIRE Francisco, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.—Córdoba veintisiete de Enero de mil novecientos quince.—El Juez de instrucción, M. de Andia.

Núm. 431

TRUCIO DOMINGUEZ Fernando, natural y vecino de esta ciudad, de estado soltero, sombrerero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad, y cuyo paradero se ignora; comparecerá, en este Juzgado, dentro del término de diez días, para cumplir la condena que le ha sido impuesta por el Tribunal municipal en el juicio de faltas celebrado en su contra por uso de una faca sin licencia; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la Ley.—Priego á treinta de Enero de mil novecientos quince.—El Juez municipal.

Impresos

En la imprenta de este periódico

hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6